



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:50:02

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 31 AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Origen del ingreso: 132 TASAS Y DERECHOS
Detalle del origen: 20 TASAS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO DE TASAS POR ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA REGULACIÓN DE LA LEY N° 5.169/2014 (ART. 23°) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 039/2025 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA LAS TASAS DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" (APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA ARRN).

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

EXONERACIONES Y EXCEPCIONES DE ACUERDO CON CADA CASO, POR RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA ARRN.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

LIC.DE CONSTR. CAT.I,II,III.G.7.456.000,1.491.000,1.491.000,LIC.DE OPERACIÓN CAT. I,II,III, G.14.914.000,2.982.000,2.982.000,RENOV.I, II,III G.7.456.000,1.491.000,1.491.000, CIERRE DE LIC.CAT. I, II,III 7.456.000, 1.491.000,1.491.000,REG. DE OPER. CAT. V, IV G. 1.491.000,1.491.000,RENOV. G. 744.000,744.000, CIERRE DE REGISTRO CATEG. IV, V, G.744.000,744.000, RENOV. AUT. DE IMPORT/EXPORT. DE F. SELL. CAT. I,II,III,IV,V G.2.983.000, 2.983.000,2.983.000,1.491.000,1.491.000,AUT. DE IMPORT. DE FUENTE AB. G. 1.491.000, RENOV. DE AUT. DE TRANS. ABIERTAS G.744.000, AUTOR. DE TRANSP. DE MATERIAL R. POR F. SELLADAS G.1.491.000, RENOV. DE AUT. DE TRANSP. DE MATERIAL R. POR F. SELLADAS G.744.000,VUI G.149.000,NOTA DE AUT. DE TRANSF.CAT.II,II,III,IV,V, G. 1.191.000, 1.191.000,1.191.000,595.000,595.000, AUT. ALMAC.TR.FRAEN DESUSO, G.1.491.000, CIE. DE ALMAC. G. 1.342.000, AUT.DE SER, REP.CAT. I,II,III,IV,VG.4.474.000, 4.474.000, 4.474.000, 2.236.000,2.236.000, CURSO TOE G. 1.192.000.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LAS RECAUDACIONES DE ESTE ORIGEN DEL INGRESO SERÁN DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO APROBADO DE LA ARRN.

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ES DEL 11.76 % DEL PRESUPUESTO TOTAL (FF10 Y FF30) DE LA ARRN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

8. METAS

AUMENTAR LA EJECUCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESO ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, EN COMPARACIÓN A AÑOS ANTERIORES.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 2
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:50:02

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 31 AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Origen del ingreso: 133 MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS
Detalle del origen: 1 MULTAS

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

COBRO DE MULTAS CONFORME A LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN DEL DAÑO PRESENTE O POTENCIAL GENERADO RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN DE LAS RADIACIONES IONIZANTES DE LA LEY N° 5.169/2014 (ART. 30°) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN-D-ARRN N° 07/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES (MULTAS) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN-D-ARRN N°06/2026" (APROBADA POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA ARRN).

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO CON CADA CASO, AUTORIZADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DEL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA ARRN.

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

MULTAS DE ACUERDO CON LAS SANCIONES: INFRACCIÓN GRAVE: 2000 A 4000 JORNALES MÍNIMOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS, INFRACCIÓN MODERADA: 1000 A 1999 JORNALES MÍNIMAS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECIFICADAS Y INFRACCIÓN LEVE: 11 A 999 JORNALES MÍNIMOS PARA ACTIVIDADES DIVERSAS NO ESPECÍFICAS, MULTAS A TRABAJADORES OCUPACIONALMENTE EXPUESTOS (TOE) 1 A 5 JORNALES MÍNIMOS, MULTAS PARA RESPONSABLES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (RPR) 1 A 10 JORNALES MÍNIMOS, MULTAS PARA OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA (OPR) 1 A 10 JORNALES MÍNIMOS, MULTAS PARA EXPERTOS CALIFICADOS EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA 1 A 10 JORNALES MÍNIMOS.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

AL CONTADO.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LAS RECAUDACIONES DE ESTE ORIGEN DEL INGRESO SERÁN DESTINADAS A FINANCIAR LOS GASTOS CORRIENTES DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO DE LA ARRN.

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ES DEL 4.25 % DEL PRESUPUESTO TOTAL (FF10 Y FF30) DE LA ARRN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

8. METAS

AUMENTAR LA EJECUCIÓN DEL ORIGEN DEL INGRESO ESTIMADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, EN COMPARACIÓN A AÑOS ANTERIORES.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 3
 Fecha : 31/08/2026
 Hora : 17:50:02

F-I01

FUNDAMENTACION CUALITATIVA DE LOS INGRESOS POR ORIGEN

Nivel: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 31 AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR
Origen del ingreso: 152 TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENTIDADES Y ORGAN.DEL ESTADO
Detalle del origen: 50 APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL CON RECURSOS DEL TESORO

1. DESCRIPCION DEL ORIGEN DEL INGRESO

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL TESORO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS A LA ENTIDAD 23-31 AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

2. BASE LEGAL

LEY N° 1.535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO - DCTO. N° 8.127/2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99", DE ADM. FINANCIERA DEL ESTADO, Y EL FUNC. DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADM. FINANCIERA-SIAF"- LEY N° 7609/2025 "QUE APRUEBA EL PGN DE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026"- DCTO.N° 5311/2026 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7609 DEL 31 DE DICIEMBRE 2025, QUE APRUEBA EL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".

3. EXENCIONES Y DEDUCCIONES

NO PRESENTA EXONERACIONES - SE REALIZAN DEDUCCIONES DE IMPUESTOS Y APORTES A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT) Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).

4. CUANTIA (TARIFA,PRECIO,TASA)

DE ACUERDO AL PLAN FINANCIERO APROBADO, SOLICITUD DE PLAN DE CAJA, A LA OBLIGACIÓN CONTABLE REALIZADA Y A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (STR) Y ORDEN DE PAGO CORRESPONDIENTE.

5. PROCEDIMIENTO DE COBRO

TRANSFERENCIA POR EXCEPCIÓN A CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA ARRN, PAGO POR RED BANCARIA ELECTRÓNICA O PAGO DIRECTO A PROVEEDORES.

6. DESTINO Y DISTRIBUCION

LAS TRANSFERENCIAS DE ESTE ORIGEN DEL INGRESO SERÁN DESTINADAS A CUBRIR GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES Y NO PERSONALES DE LA INSTITUCIÓN.

7. INDICADORES

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 - RECURSOS DEL TESORO ES DEL 100% PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTES DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2027.

8. METAS

OBTENER LA EJECUCIÓN DEL 100 % DEL ORIGEN DEL INGRESO ESTIMADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.